



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHAO

DISTRITO DE CHINCHAO, PROVINCIA Y REGION HUANUCO

"Puertada de la Amazonia Peruana"

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 260-2021-MDCH/A.

Chinchao, 06 de Agosto de 2021.

VISTO:

El Oficio Múltiple N° D000080-2020-PCM-SGD, mediante el cual se requiere la conformación del Comité de Gobierno Digital, Resolución Ministerial N° 087-2019-PCM y Memorandum N° 515-2021-MDCH/GM, de la Gerencia Municipal; y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 194 de la Constitución Política del Perú y modificatorias en concordancia con los artículos I y 11 del título preliminar de la ley orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, consagra que las Municipalidades son Organismos del Gobierno Promotores de Desarrollo Local, con personería de Derecho Público con plena capacidad para el cumplimiento de sus autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el Artículo 6° y los incisos 6) y 33) del Artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que "La alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa.", "Son atribuciones del alcalde; 6. Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas.", "33. Resolver en última instancia administrativa los asuntos de su competencia de acuerdo al Texto Único de Procedimientos Administrativos de la Municipalidad".

Que, la Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del estado, declara al Estado Peruano en proceso de modernización en sus diferentes instancias, dependencias, entidades, organizaciones y procedimientos con la finalidad de mejorar la gestión pública y contribuir en el fortalecimiento de un estado moderno descentralizado y con mayor participación de la ciudadanía.

Que, con Decreto Supremo N° 033-2018-PCM, se crea la Plataforma Digital Única del Estado Peruano y establece disposiciones adicionales para el desarrollo del Gobierno Digital, entre ellas la creación del rol del Líder de Gobierno Digital en cada una de las entidades de la administración pública para la coordinación de acciones y medidas para la transformación digital y despliegue del gobierno Digital.

Que, mediante Resolución Ministerial N° 119-2018-PCM, modificada mediante la Resolución Ministerial N° 087-2019-PCM, se dispone la creación de un Comité de Gobierno Digital en cada entidad de la Administración Pública, a fin de contar con un mecanismo de gobierno para la dirección, evaluación y supervisión del proceso de transformación digital y gobierno Digital en las entidades de la Administración Pública, contribuyendo al cumplimiento de objetivos y planes institucionales, así como una mejor prestación de servicios públicos digitales de cara a la ciudadanía.

Que, con Resolución de Secretaría de Gobierno Digital N° 004-2018-PCM/SEGDI, se aprobó los Lineamientos del Líder de Gobierno Digital, estableciendo en el numeral 2.1 del artículo 2°, que el titular de la entidad designa a quien ejerce el rol de Líder de Gobierno Digital, asimismo; en el numeral 2.2 señala que *las entidades que no cuenten con un gabinete de asesoramiento o si la persona propuesta del referido gabinete no cumple con el perfil descrito en /os "Lineamientos del Líder de Gobierno Digital" aprobados mediante el artículo 1° de la referida Resolución Secretaria/; designan a la autoridad de gestión administrativa como "Líder de Gobierno Digital", conforme a lo indicado en el numeral 10.5 del artículo 10° del Decreto Supremo N° 054-2018-PCM que aprueba /os Lineamientos de Organización del Estado.*



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHAO

DISTRITO DE CHINCHAO, PROVINCIA Y REGION HUANUCO

"Puertada de la Amazonia Peruana"

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

De esta manera, al no contarse con un gabinete de asesoramiento, se debe designar al Líder del Gobierno Digital de conformidad al numeral 10.5 del artículo 10° del Decreto Supremo N° 054-2018- PCM estipulando que en toda entidad debe estar definida de la autoridad de la gestión administrativa (...) en caso de los Gobiernos Locales por la Gerencia Municipal.

En este sentido, al Gerencia Municipal, a través del Memorándum N° 515-2021-MDCH/GM, solicita proyectar la respectiva resolución de alcaldía para la conformación del Comité de Gobierno Digital en la Municipalidad Distrital de Chinchao, con la finalidad dar cumplimiento a lo estipulado en las normas legales antes mencionada, en razón de encontrar la conformación del referido comité de acuerdo a los lineamientos establecidos por la Resolución Ministerial N° 087-2019-PCM, por tanto; recomienda proseguir con el trámite correspondiente.

ESTANDO A LOS CONSIDERANDOS EXPUESTOS Y EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS EN EL INCISO 6) DEL ARTÍCULO 20° Y ARTÍCULO 43° DE LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES LEY N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR el **COMITÉ DEL GOBIERNO DIGITAL** de la Municipalidad Distrital de Chinchao, el cual tendrá los siguientes integrantes:

Titular de la Entidad	Alcalde
Líder de Gobierno Digital	Gerente Municipal
Responsable del área de Informática	Subgerencia de Informática y Planillas
Responsable del área de Recursos Humanos	Subgerencia de Recursos Humanos
Responsable del área de atención al ciudadano	Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Comunales

ARTÍCULO SEGUNDO.- El Comité de Gobierno Digital de la Municipalidad Distrital de Chinchao, deberá cumplir las funciones establecidas por el artículo 2° de la Resolución Ministerial N° 087-2019-PCM que modifica la Resolución Ministerial N° 119-2018-PCM.

ARTICULO TERCERO.- COMUNICAR a todos los funcionarios y servidores que son parte del Comité conformado por la presente Resolución, la responsabilidad en el cumplimiento de las funciones conforme a su competencia.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Subgerencia de Informática y Planillas, la publicación de la presente Resolución de Alcaldía, en la Página Web de esta Corporación Edil.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHAO
ALCALDÍA
Chinchao
Adair Atavillos Clemente
ALCALDE